



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00911302- -UNC-ME#FL | Licencia Estudiantil Szewczuk Kizur

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Camila Szewczuk Kizur, DNI N° 48.012.238, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Camila Szewczuk Kizur, DNI N° 48.012.238, por fallecimiento de familiar, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 21 de octubre de 2025 al 28 de octubre de 2025 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Camila Szewczuk Kizur, DNI N° 48.012.238, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el

período comprendido entre el 21 de octubre de 2025 y el 28 de octubre de 2025 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.